



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 05 ABR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 81/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 129/2022, obrante a foja 5, se autorizó el gasto referente a la adquisición de cubiertas de verano y de invierno para los vehículos oficiales que conforman el parque automotor del Organismo, por la suma estimada de \$ 332.410,00 (pesos trescientos treinta y dos mil cuatrocientos diez con 00/100).

Que a foja 6 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 17/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 8/10, fijándose como fecha límite para la presentación el 23 de marzo de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a los proveedores Juan Carlos D'ANGELO (v. fs. 11/14) y Don Aldo Neumáticos S.A. (v. fs. 16/19).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 20, informando que las ofertas recepcionadas cumplen con los requisitos y documentación solicitados, recomendado adjudicar conforme se desprende del Cuadro Comparativo, a la

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

María Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

firma Don Aldo Neumáticos S.A. los renglones N° 1 y N° 3 y a la firma Juan Carlos D'ANGELO el renglón N° 2.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 17/2022, los renglones N° 1 y N° 3 a la firma Don Aldo Neumáticos S.A., CUIT N° 30-71077092-8, por la suma total de \$ 194.880,00 (pesos ciento noventa y cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100) y el renglón N° 2, a la firma Juan Carlos D'ANGELO, por la suma total de \$ 93.840,00 (pesos noventa y tres mil ochocientos cuarenta con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 56/2022 agregado a foja 21.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 24/25 Informe N° 44/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

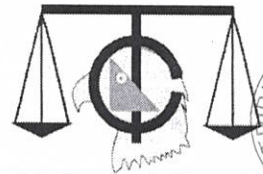
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 17/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 129/2022, referente a la adquisición de cubiertas de verano y de invierno para los vehículos oficiales que conforman el parque automotor del Organismo, los renglones N° 1 y N° 3, a la firma Don Aldo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

166



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Neumáticos S.A., CUIT N° 30-71077092-8, por la suma total de \$ 194.880,00 (pesos ciento noventa y cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100) y el renglón N° 2, a la firma Juan Carlos D'ANGELO, por la suma total de \$ \$ 93.840,00 (pesos noventa y tres mil ochocientos cuarenta con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

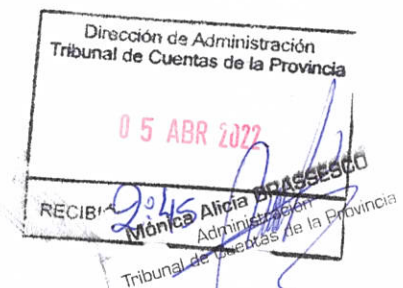
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 166 - /2022.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Isabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

